

PRESUPUESTO DE 2024

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *“un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto “*, añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *“ En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización “*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRECE CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (56.540.013,34 €) lo que supone un aumento respecto del año anterior de 3.660.785,38 € en términos absolutos y del 6,92 % en términos porcentuales.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos:

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
I	IMPUESTOS DIRECTOS	18.483.500,00	18.388.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500.000,00	1.575.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.861.050,00	11.472.433,66
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.522.045,21	17.912.847,91
V	INGRESOS PATRIMONIALES	157.150,00	606.500,00
SUMA CORRIENTE		46.523.745,21	49.954.781,57
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.555.482,75	4.645.231,77
VIII	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.700.000,00	1.840.000,00
SUMA NO CORRIENTE		6.355.482,75	6.585.231,77
TOTAL		52.879.227,96	56.540.013,34

GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
I	GASTOS DE PERSONAL	13.309.862,49	13.480.454,69
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.777.914,22	23.067.065,85
III	INTERESES DE DEUDA	48.860,00	76.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.670.380,66	8.288.521,69
V	FONDO CONTINGENCIA	-	
SUMA CORRIENTE		42.807.017,37	44.912.542,23
VI	INVERSIONES REALES	9.578.365,34	11.121.471,11
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000,00	66.000,00
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	327.845,25	340.000,00
SUMA NO CORRIENTE		10.072.210,59	11.627.471,11
TOTAL		52.879.227,96	56.540.013,34

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son “aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio”.

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 56.540.013,34 €, correspondiendo 49.954.781,57 € a ingresos corrientes y 6.585.231,77 € a no corrientes.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Respecto del ejercicio anterior y con implicaciones presupuestarias, se modificaron las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- N°1– Impuesto sobre bienes inmuebles.
- N°4– Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- N°5– Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.
- N°6- Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado
- N°10 Tasa por la recogida de basura a domicilio y su tratamiento.
- N°28 Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en Escuelas de Primer ciclo (0-3 años) para el curso 2023/2024

Las modificaciones anteriores, se han tenido en cuenta en el momento de elaborar el Presupuesto de Ingresos, si bien las modificaciones reflejadas en las Ordenanzas N°1 y N°5 no tendrán reflejo en este presupuesto al estar estos impuestos delegados en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y utilizar una fórmula de pagos a cuenta, por lo que dichos cambios se verán reflejados en el ejercicio 2025.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo.

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS

Pertencen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 18.388.000 €, lo que supone una variación negativa de 95.500 € respecto del año anterior en términos absolutos y de – 0,52% en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso del 32,52 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y se incluyen en él los siguientes impuestos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata y que en principio va relacionado con los ingresos del año anterior.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en el año 2022, según informe del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el año 2023, que será el año de referencia para los ingresos del año 2024, no se producirá variación significativa en cuanto a su importe, si bien se va constatando que existe una pequeña tendencia al alza en la recaudación de este último año, por lo que su ingreso se estima en la cantidad de 98.000,00 € que supone un incremento de 4.500,00 € sobre la previsión del ejercicio 2023.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 11.940.000 €, lo que supone la misma cuantía que en el ejercicio anterior. Para su cálculo se han tenido en cuenta los datos de recaudación facilitados por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que gestiona y recauda este impuesto.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se ha tenido en cuenta la información facilitada del último ejercicio liquidado fijando el importe de este concepto en la cantidad de 3.050.000 € lo que supone una minoración de 150.000 € respecto a la previsión de ingreso en el ejercicio anterior.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento hasta el 30 de junio de 2018, también se encomendó al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias su gestión y recaudación con efectos de 1 de julio de 2018. Se presupuesta por importe de 800.000,00 €, que resulta ser un importe inferior en 50.000€ a los previstos en el año anterior. El criterio que se sigue es el mismo que en los impuestos analizados anteriormente.

Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los casos anteriores, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2022 y 2023, a los que se ha añadido los ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresa de media anual por estos conceptos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se presupuesta por importe de 2.500.000,00 €, lo que supone un incremento de 100.000 euros respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Pertencen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero.

El ingreso previsto en este capítulo y que se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a la cantidad de 1.575.000 €, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 75.000 € en términos absolutos y del 5% en términos porcentuales. Representa un peso del 2,79 % sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto

Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión aumenta respecto a lo previsto en el ejercicio anterior, debido a la evolución favorable de la actividad en el sector de la construcción que se estima similar al ejercicio actual y a la modificación realizada en la tasa que se ha modificado con un incremento de 0,15%, pasando del 3,65% al 3,80%.

CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe de ingresos previsto asciende a la cantidad de 11.472.433,66 €, de los cuales 8.949.748,66 € son de tasas, 967.360,00 € son de precios públicos y 1.555.325,00 € son de multas, recargos y otros ingresos. Se prevén en este ejercicio cuotas de urbanización que no se preveían en el ejercicio anterior.

Sobre el año anterior supone una variación positiva de 1.611.383,66 € en términos absolutos y del 16,34 % en términos porcentuales. Representa un peso del 20,29 % sobre el total del presupuesto.

El aumento de 1.611.383,66 €, tiene el siguiente desglose:

Por tasas, se prevé un mayor ingreso de 1.086.863,66 €, por los siguientes motivos:

Por el lado de los aumentos es de resaltar el aumento de ingresos previsto principalmente por servicio de recogida de basura y por el servicio de alcantarillado, ya que se prevé liquidar en el ejercicio 2024, un incremento de 735.000 y 125.000 € respectivamente en ambos conceptos con respecto al ejercicio anterior. Esto se debe a las modificaciones realizadas en las OOFF que regulan ambas tasas.

También es de hacer notar el incremento sobre la previsión de ingresos del año anterior, por ocupación de suelo público, en lo referente a compañías de distribución de energía y a ingresos de Telefónica, estimándose un incremento de 220.000 €.

Por Precios Públicos, se prevé un menor ingreso de 30.305 € principalmente motivado por el minoración de recaudación que se espera por el S.A.D y por los comedores de las Escuelas 0-3.

Aumenta la recaudación prevista en comedores escolares, motivada por el incremento en el precio de dicho servicio en el contrato adjudicado recientemente.

Por otros ingresos, se prevé un mayor ingreso por importe de 554.825€ y ello debido principalmente a los ingresos que se prevén en concepto de cuotas de urbanización

(570.000€) para acometer las obras de la Calle Les Comadres en Pola de Siero y de los Accesos a Lugones Norte en Lugones.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 17.912.744,09 €, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 1.390.847,91 € en términos absolutos y del 8,42 % en términos porcentuales. Representa un peso del 31,68 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Transferencia de la Fundación Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal

Se prevé por este concepto un ingreso de 62.109, € dese la FMC y se corresponde con el importe esperado del gasto que el Ayuntamiento soportará inicialmente, y se verá compensado después, por los soportados en el Centro Polivalente de Lugones y que corresponde satisfacer a la Fundación de Cultura al compartir Ayuntamiento y Fundación, el mencionado edificio, que tiene unificados los suministros.

También se prevén ingresos por importe de 20.000 del PDM para compensar la parte del gasto en el contrato de parques y jardines que soporta el Ayuntamiento con relación a instalaciones dependientes del PDM.

Participación en los tributos del Estado.

Supone el 78,16 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto de 14.000.000 €, lo que supone un importe de 750.000 € más que el año anterior, vinculado al incremento de los ingresos del Estado en los últimos ejercicios.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo es la subvención del Principado de Asturias para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 16,48% del total del capítulo y se ha previsto por importe de 2.952.162,84 € lo que supone un aumento de 663.430,78 € respecto del año anterior.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 2,55 % del total del capítulo, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los criterios de financiación establecidos por el Principado de Asturias.

Su aumento sobre la previsión de ejercicio anterior es de 81.500 €, según los datos obtenidos por el curso 2022/2023.

Se ha previsto en este ejercicio una subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 81.135,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios. Se incluye este importe en el concepto 45100 “Transferencias de Organismos Autónomos y Agencias de las CC.AA.

Por último se estima percibir la subvención del Principado de Asturias por importe de 108.000,00 € para el mantenimiento de las estaciones depuradoras, y para el pago de suministros de energía eléctrica.

.

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 606.500 €, lo que supone un incremento de 449.350 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 285,94 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 1,07 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios: Se prevén ingresos por intereses bancarios en torno a los 450.000 euros, motivado por los saldos en cuentas bancarias por los que se espera recibir remuneración, en un entorno de tipos de interés superior al 3,5%.

Ingreso por participación en sociedades no dependientes: Contempla este concepto los ingresos percibidos como dividendos por la participación en la Sociedad Mercasturias, estimando este alcanzará un importe de 1.500,00 € en consonancia con lo ingresado en ejercicios anteriores.

Arrendamientos de fincas urbanas: Se ha estimado un importe de 35.000 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Su importe es superior al previsto en el ejercicio 2023 en la cantidad de 5.000 €.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de máquinas de bebidas en dependencias municipales y otras concesiones en el Monte Cima.

Su importe asciende a 120.000 €, siendo 5.000 € superior a la previsión del año anterior, principalmente por la recaudación del Servicio de Estacionamiento.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal.

En el presente ejercicio no se prevé ingreso alguno por la posible venta de parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

El importe de este capítulo asciende a la cantidad de 4.645.231,77 € y supone un 8,22% del total del Presupuesto.

Se prevén en este ejercicio la percepción de Subvenciones Europeas vinculadas al mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la financiación de las obras de la Escuela 0-3 (595.719,38€), la Urbanización del entorno de la Calle Florencio Rodríguez (2.039.754 €), la finalización de la Senda peatonal entre Lugones y la Fresneda (1.94.889,74 €) y una subvención para adquirir cubrecontenedores para fomentar la recogida separada de residuos (104.868,65 €).

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,18 %

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2024, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.840.000,00 € para financiar parte de las inversiones municipales a ejecutar en dicho ejercicio. Supone un incremento de 140.000 € sobre el ejercicio anterior.

Supone este capítulo un peso del 3,25 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS

El total de los gastos asciende a la cantidad de 56.540.013,34 €, correspondiendo 44.912.542,23 € a gastos corrientes y 11.627.471,11 € a no corrientes.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 13.480.454,69 €, lo que supone una variación de 170.592,20 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 1,28 % en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 23,84%

Respecto a las retribuciones del personal (el funcionario y el sujeto a régimen laboral), se han aumentado estas en el 3% sobre las percibidas en el ejercicio 2023 (estimando que será esta la revalorización de los salarios que autorizará la L.P.G.E. para 2024), variando además los importes de antigüedad.

En cuanto a número de efectivos, respecto del año anterior, se han producido las siguientes modificaciones:

Se han producido respecto de la situación que reflejaba el último presupuesto aprobado (2023) los siguientes movimientos:

El Pleno del Ayuntamiento de Siero, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2023 y en sesión extraordinaria celebradas el día 28 de septiembre de 2023 acordó

PLAZAS CREADAS:

10 ABRIL

Arquitecto Técnico Área de Urbanismo y Medio ambiente

Técnico de Administración General Área de Urbanismo y Medio ambiente

Arquitecto Técnico - Servicios Urbanos

Ingeniero de Obras Públicas – Servicios Urbanos

Técnico de Gestión de Personal y Recursos Humanos – Servicios Generales

28 SEPTIEMBRE

Técnico de Administración General – Servicios Sociales

PLAZAS AMORTIZADAS

10 ABRIL

T.A.G Jefe del Servicio Presupuestario

Arquitecto Jefe del Servicio de Obras y Arquitectura

Ingeniero Técnico Agrícola –Adjunto al responsable de Servicios Medioambientales

28 SEPTIEMBRE

Operario de Servicios Medio Ambientales

2 Operario Barredora

Oficial Conductor

Operario Especialista de Parque Movil y Mantenimiento

Vigilante del Servicio de aguas

Auxiliar de Policía Local

Teniendo en cuenta dichos elementos y las posibles variaciones se han fijado los créditos del capítulo 1 y se detallan y correlacionan en el anexo de personal-

Personal sujeto a régimen laboral

El personal sujeto a régimen laboral, repite en número y destino lo figurado en el ejercicio anterior.

En cuanto al personal eventual, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 29 de junio de 2023, se reducen respecto al presupuesto anterior donde se contemplaban dos responsables de gabinete, 1 responsable coordinador del equipo de gobierno, 3 asesores a jornada completa y 6 a media jornada.

Para el 2024 se contemplan dos responsables de gabinete, 1 coordinadora y 2 asesores a jornada completa.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva ascienden a ocho, un concejal al 80% y otro al 50%..

En todos los casos se ha actualizado la antigüedad del personal.

Se ha dotado crédito presupuestario para la aportación al Plan de Pensiones del personal funcionario en el importe de 27.500 €.

Respecto al Fondo Social de personal laboral, se ha dotado con el importe de 19.100 € sin que se haya producido aumento respecto al ejercicio anterior.

En pensiones excepcionales (aplicación 22100-16103), se ha previsto el gasto en función del personal al que corresponde jubilarse en este ejercicio y del que cumple en el mismo los 25 años de servicio.

Los gastos de seguros y formación se han previsto por importes idénticos al año anterior.

En lo que respecta a personal eventual y a miembros de la corporación con dedicación exclusiva, se aumentan sus retribuciones en el mismo importe que al personal funcionario y laboral.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 23.067.065,85 €, lo que supone un aumento de 1.289.151,63 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 5,92 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 40,80 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe. Asimismo, se producen refuerzos o minoraciones en los créditos en función de las necesidades que se van poniendo de manifiesto a través del tiempo.

En general, los créditos previstos, son similares en concepto e importes a los del año anterior, si bien presentan algunas variaciones.

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma en cada uno de los siguientes programas:

- En el área de la Policía Local, se ha aumentado el gasto en 33.866,00 € , principalmente por el aumento de crédito destinado para la adquisición de 2 vehículos en modalidad de renting y para la compra de vestuario.
- En el área de tráfico, se refleja una disminución de crédito de -15.467,00 € respecto del año anterior, y ello es debido a que en dicho ejercicio se preveía crédito para el arrendamiento de una parcela sita en la Calle Santa Isabel de Lugones y que ya es de titularidad municipal por la que se abonaban más de 16.000 euros anuales.
- En el área de protección civil, se ha disminuido el crédito en el importe de 2.000,00 €, por pequeños ajustes realizados en función del gasto real de los últimos ejercicios.

- En el área de urbanismo, se ha disminuido el crédito en 16.057,00 €, si bien se ha incluido el crédito para la adquisición por renting de un vehículo. Por otro lado la partida de limpieza y aseo disminuye ya que la mayor parte del gasto se contabiliza en otra aplicación presupuestaria.
- En el área de oficina Técnica se ha incrementado el crédito en 16.742 euros, ya que por un lado se pretende adquirir por renting un vehículo para el responsable de prevención de riesgos laborales y se incorporan a este presupuesto 2 contratos que ya están formalizados para el seguimiento de las contratatas y para el análisis de las facturas energéticas.
- El área de vivienda, prácticamente no tiene variaciones respecto del año anterior.
- En el área de vías públicas, se aumenta el crédito en 19.822,50 €, debido principalmente al incremento de crédito para mejorar la señalización horizontal, incrementar la reparación de mobiliario urbano y de viales y aceras.
- En el apartado de saneamientos, ha aumentado el crédito en la cantidad de 4.466,52 €, principalmente por aumentos en los créditos destinados al contrato de limpieza de colectores, si bien parte de ese incremento se compensa con los menores gastos de canon de vertido a río que se venía abonando a la CHC al haberse ejecutado obras de saneamiento que solucionan la mayor parte de esas situaciones.
- En el apartado de del suministro de agua, han aumentado los créditos en el importe de 9.767,56 € , principalmente por el aumento del destinado a la adquisición de agua.
- En recogida de basura, tratamiento de residuos y limpieza viaria, se ha aumentado el crédito en 1.269.270 €, principalmente para dar cobertura al mayor coste del nuevo contrato formalizado y para el pago del nuevo impuesto a los vertidos. Es el principal incremento que se produce de cara al nuevo presupuesto.
- En el apartado de alumbrado público se ha disminuido el crédito en la cantidad de 464.180,41 € motivado por el reajuste de precios de la energía que se había incrementado exponencialmente el ejercicio anterior.
- En el área de parques y jardines, se ha producido un incremento del crédito en la cantidad de 47.446,80 €, debido principalmente a las nuevas prestaciones y mayor gasto asociado del próximo contrato de juegos infantiles que se encuentra actualmente en fase de licitación.
- En el área de medio ambiente, se produce un aumento de crédito de 215.084,06 € por el importante incremento que sufre el contrato de custodia y recogida de animales que también se encuentra en fase de licitación.

- En lo referente a gastos de Acción Social, se incrementan en 22.290 euros, por la adquisición mediante renting de un nuevo vehículo para el negociado, el incremento de la partida destinada al servicio de podología y a las becas de comedor en periodo no lectivo.
- Respecto al Centro Asesor de la Mujer, se incrementan los gastos en 179.257,85 € por la subvención que se percibirá de corresponsables.
- Respecto a los gastos de Promoción Social, se duplica el gasto destinado al Plan de Infancia, pasando de 10.000 a 20.000 €.
- Como novedad se dota una nueva partida para realizar alguna actividad de cooperación internacional, pendiente de concretar. El importe asciende a 10.000 euros.
- El crédito destinado a gastos para atención a las personas dependientes, cuyo coste es íntegramente a cargo del Principado de Asturias, se ha aumentado respecto del del año anterior en la cantidad de 23.016,68 €, que es el importe que para el ejercicio 2024 se ha estimado recibir, resultando un crédito total de 1.055.000 €. De cualquier modo, este crédito coincide con la subvención prevista para el mismo fin en este presupuesto.
- Para el caso de la ayuda a domicilio y teleasistencia, disminuye el crédito en 59.210,00 €, ajustando el crédito al gasto esperado.
- Los créditos de Comedores para Mayores, se mantienen en 70.000,00 €.
- En los programas de fomento de empleo, se disminuyen 67.560 € al no haberse definido ninguna actuación en Planes de Empleo para el ejercicio próximo.
- El crédito destinado a la protección de la salud pública, ha disminuido en el importe de 4.525,00 € al haber remitido los gastos que se venían derivando de la crisis sanitaria provocada por el COVID.
- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, se ha disminuido su importe en la cantidad de 142.924,48 €, principalmente por disminución del gasto destinado a limpieza (-82.310,00 €) que dada la evolución favorable de la pandemia disminuirá al reducirse las horas de dicho servicio, también por la reducción de los precios de la energía y gas, según se ha observado durante la evolución del ejercicio 2023. Por otro lado se incrementa en 20.000 € el gasto destinado a reparaciones y mantenimiento en los centros.
- En las escuelas infantiles se no se ha producido variación significativa en sus créditos más allá de ajustes en el gasto esperado por comedores escolares.

- El gasto para comedores escolares ha aumentado en el importe de 65.300 € por aumento del coste de los mismos tras la licitación adjudicada recientemente.
- El crédito destinado a centros polivalentes ha disminuido en 43.495,00 €, principalmente por los gastos destinados a reparación en centros polivalentes que disminuyen en 30.000 € ya que esta cuantía se ha destinado al capítulo de inversiones para reparar la cubierta del Centro Polivalente de Carbayin Alto.
- Los destinados a tiempo libre, sufren una minoración en 40.000 euros, al no contemplarse en el presupuesto inicial partida alguna para el encuentro de mayores.
- En los hogares de jubilados se aumenta el crédito total en -3.765,00 €, por pequeños ajustes en distintas partidas.
- El crédito destinado para fiestas y festejos aumenta en el importe de 15.290 €, debido al incremento en los gastos de cabalgata de reyes y otras colaboraciones que se pretenden abordar en distintos festejos populares.
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, ha aumentado en el importe de 26.250,00 €, debido al aumento de los costes del contrato de suministro de paja y la subida que se estima en el contrato de recogida y tratamiento de residuos que se licitará en el último trimestre de 2024.
- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados (Bobino. Equino y “Gochu Asturcelta”), y Agrosiero, se incrementa en 10.000 euros. . Se ha producido un cambio de aplicaciones para los premios que pasan al capítulo IV, por lo que el incremento total destinado a los concursos asciende presupuestariamente a 28.000 euros.
- También se incrementan en 4.500 euros los gastos para actividades de Agrosiero
- En promoción turística se reproduce el crédito del año anterior.
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial aumentan en el importe de 24.670,00 € debido al importe que se destina a patrocinios con el objeto de promocionar el Concejo. También se dota una partida de 10.000 euros que junto con otros 30.000 euros que se dotan en el capítulo IV se pretende impulsar actuaciones para promocionar el comercio de proximidad.
- Se minoran los gastos de transporte en el importe de 1.055 € respecto del ejercicio anterior, para hacer frente al gasto que supone el funcionamiento de la Estación de Autobuses de Pola de Siero.

- El crédito destinado a la gestión y mantenimiento de caminos municipales, que siempre supone un capítulo importante dentro del Presupuesto Municipal, aumenta en el importe de 187.210 €, por la actuación que se va a ejecutar para digitalizar los caminos del Concejo (66.700 €), para la mejora de caminos vecinales (40.000€) y para ampliar el contrato de desbroce (50.000 €)..
- El crédito destinado a la O.M.I.C. se elimina al destinarse dicho edificio a albergar a los grupos municipales.
- El centro de formación del consumidor apenas varía su crédito..
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha aumentado el crédito en el importe de 42.775,00 € principalmente para asegurar el crédito destinado al pago de las asistencias a órganos colegiados por parte de los Concejales.
- En el área de administración general, se ha producido un aumento del crédito de 59.150,00 € debido principalmente al aumento en el contrato de gastos postales, seguros y publicaciones en diarios oficiales.
- En el apartado de informática, se ha aumentado el crédito en el importe de 25.687,65 €, debido a los nuevos contratos de Ciberseguridad y mantenimiento de la página web, e incremento de costes de mantenimiento de los programas actuales.
- En el apartado de parque móvil se ha disminuido el crédito en el importe de 5.050,00 € resultado de aumentos en los créditos destinados al pago de seguros, ya que se encuentra actualmente en licitación y minoraciones en gastos de carburantes, energía y gas que estaban dotadas por encima del gasto real efectuado en el ejercicio 2023.
- En las áreas de estadística participación ciudadana, reparaciones de emergencia y policita económica y fiscal se mantiene mismo el gasto del ejercicio anterior.
- Disminuye en 7.175,00 € el crédito destinado gastos de recaudación, a la vista de las recaudaciones estimadas para el ejercicio 2024, por parte del Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Minoran en 4.124,42 los créditos del ejercicio anterior, en los destinados a Patrimonio por pequeños ajustes en las distintas partidas
- Disminuye en 39.800,54 € el crédito para la conservación de edificios de uso múltiple, principalmente por el ajuste de los precios de la energía y gas que se estiman.

- Para el Centro Polivalente de Lugones, las aplicaciones que están destinadas a sufragar los gastos que se produzcan en el Centro minoran su crédito en 8.350 € a la vista de los gastos que se han producido en 2023.
- Al igual que en el caso anterior, los gastos en las naves de La Tejera, reducen su crédito en 6.375,52 €.
- Finalmente, en el apartado de Deuda y Tesorería, se contempla un crédito de 3.545,00 €, principalmente destinado para el pago del gasto que supone el uso del TPV.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 76.500,00 €, lo que supone un aumento de 27.640,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 56,57 % en términos porcentuales. El motivo de esta diferencia es hacer frente a los intereses del préstamo suscrito en 2023 que no se prevé amortizar a priori.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 8.288.521,69 €, lo que supone un aumento de 618.141,03 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 8,06% en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 14,66 %

Presenta las siguientes diferencias respecto del año anterior, siendo las modificaciones la siguientes :

- Aumenta en 28.743,45 € el importe destinado al pago del Convenio con el Servicio de emergencias del Principado de Asturias, ya que se ha estimado un incremento del 3,99% respecto al Convenio actual.
- Aumentan las partidas de ayudas sociales en las siguientes cuantías:
 - 231.017,58 € las ayudas para emergencias sociales. Un 115% más que en el Presupuesto de 2023.

- 45.000€ las ayudas para becas de comedor. Lo que supone un 45% más que en 2023.
 - 1.200€ las ayudas para libros y material escolar. Es el 10% más que en el ejercicio actual.
 - 28.700€ las ayudas por la lucha contra la pobreza infantil. Se incrementan porcentualmente en el 31,54%.
 - 29.000€ más para los Convenios de integración social (PLIS). Supone un 28,71% más que en 2023.
- Se incrementan las subvenciones para asociaciones de mayores, que pasan de 12.000 a 20.000 euros y se subdividen en 2 líneas.
 - Se incrementan las subvenciones nominativas para la Asociación Nora en 5.000 euros y para Asociación Sierense amigos de la música en otros 5.000 €.
 - Se dotan presupuestariamente por primera vez los convenios suscritos con la Universidad de Oviedo para la I.A (100.000 €), con la Cámara de Comercio por la instalación de la antena cameral en el Palacio del Marqués de Santa Cruz (18.000 €), y para el Cluster Smart City (1.550€) que se ha suscrito recientemente.
 - Se dotan 18.000 euros para los concursos de Agrosiero que hasta la fecha se consideraban dentro del capítulo II.
 - Se dotan 30.000 euros para impulsar acciones con el comercio de proximidad como se explicó anteriormente.
 - Por último se incrementa la aportación a los grupos políticos, según acuerdo Plenario de Pleno Organizativo en 74.930 €.

El resto de subvenciones y transferencias se prevén por igual importe que el año anterior. Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.

En este ejercicio no se dota el Fondo de Contingencia al igual que en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan carácter de amortizables. Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 11.121.471,11 €, lo que supone un aumento de 1.543.105,77 € respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 16,11 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 19,67%.

El elevado importe de las inversiones en este ejercicio radica en la percepción de subvenciones europeas vinculadas al mecanismo de recuperación y resiliencia para de los Fondos Europeos, que para inversiones ascienden a la cantidad de 4.645.231,77 €

El detalle de las inversiones a realizar figura en el **anexo de inversiones**. Cabe indicar que el mayor importe de la inversión se centra en actuaciones en nuevas vías urbanas (3.828.335,01 €) que supone un 34,42 % del total de las inversiones, en actuaciones de reposición en vías públicas 3.491.406,32 €, un 31,39% sobre el total y en la ejecución de saneamientos (1.419.091,02 €), un 12,79% del total de inversiones.

Las inversiones se financian con subvenciones, por importe de 4.645.231,77 € con préstamo por importe de 1.840.000,00 € €, con 580.325,00 € por cuotas de urbanización e infracciones urbanísticas, y el resto 4.055.914,34 € con recursos propios.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Se incluyen en este capítulo aquellas aportaciones realizadas por el Ayuntamiento, sin contrapartida directa por parte de quien las reciba y que se destinan a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio se dotan por 66.000,00 € al igual que en el ejercicio anterior.

El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 0,12% y solamente comprende las ayudas destinadas a las cooperativas de aguas y el convenio suscrito con la CHC para la limpieza de los ríos.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,18 % sobre el total del presupuesto.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados, según los cuadros de amortización de los mismos.

Su importe asciende a 340.000 € y supone un aumento de 12.154,75 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 3,71 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto es del 0,60 %

Se adjunta un Anexo con la relación de operaciones pendientes, su importe total, su fecha de vencimiento y deuda viva.

CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.840.000,00 € para financiar las inversiones detalladas en el anexo de inversiones.

COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta, a nivel de área de gasto.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA
0	DEUDA PÚBLICA	356.705,25	396.500,00	39.794,75
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	25.390.718,47	28.764.786,54	3.374.068,07
2	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.220.948,14	4.641.338,92	420.390,78
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	10.465.508,31	10.639.702,48	174.194,17
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.228.331,86	3.665.087,27	-563.244,59
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	8.432.598,13	8.217.015,93	215.582,20
CRÉDITOS TOTALES		52.879.227,96	56.540.013,34	3.660.785,38

Pola de Siero, 17 de octubre de 2023